

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00357-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO PERALTA ORTIZ
Sustanciación: 1366

Por considerarse procedente la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se orden la cancelación de los títulos judiciales constituidos para el proceso de la referencia, que a continuación se relacionan:

Número	Fecha de Constitución	Valor
454130000016373	27/04/2021	\$ 357.867,09
454130000017918	19/07/2021	\$ 228.720,65
TOTAL.....		\$ 586.587,74

Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado:j05prmpalladorada@condoj.ramajudicial.gov.co